

2025-04-25

Tomará hasta 10 días contar los votos de la elección judicial capitalina

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/tardara-hasta-10-dias-contar-los-votos-de-la-eleccion-judicial-capitalina/>

A diferencia de otros comicios, para la elección judicial capitalina del próximo 1 de junio el escrutinio y cómputo de votos no se realizará en las mismas casillas, sino en las oficinas distritales del Instituto Electoral de la CDMX (IECM).

Cuando las casillas cierren, los ciudadanos que funjan como funcionarios de las mesas de votación solo clasificarán los sufragios emitidos por tipo de elección, harán el conteo general de las boletas depositadas en las urnas y llevarán el material electoral a las oficinas distritales.

Así, no habrá resultados de la elección afuera de cada casilla y ningún candidato podrá declararse ganador en lo inmediato.

Hay 33 sedes distritales de IECM en la CDMX y ahí el personal de cada dirección distrital, bajo la conducción de miembros del servicio profesional electoral, harán el conteo de votos y cómputo de sufragios para magistrados, jueces e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

Esa labor comenzará la misma tarde-noche del domingo 1 de junio y está programada su conclusión a más tardar el 10 de junio.

Ayer jueves en sesión nocturna, los consejeros del IECM aprobaron los Lineamientos para la Preparación y Desarrollo de los Cómputos, Sumatoria, Asignación de Cargos, Paridad de Género, Entrega de Constancias de Mayoría y Declaratoria de Validez de la elección judicial en la CDMX.

DETALLES

Durante la discusión y aprobación de estos lineamientos, el consejero Ernesto Ramos destacó que en la página de Internet del Instituto habrá un visualizador sobre el conteo de votos que podrá consultar el público.

Aunque no se tenga un conteo rápido o un PREP, se tendrá información en tiempo real mientras se realicen los cómputos, con cortes cada 20 minutos, por casilla y por elección.

El conteo también se podrá visualizar por las redes sociales del Instituto.

Ramos destacó que habrá un protocolo con el INE para el intercambio de boletas electorales cuando haya un error y así poder realizar el conteo total de los sufragios en donde corresponde.

Es decir, si por un error una boleta electoral local acaba en la papelería del proceso federal o viceversa, el INE e IECM sabrán cómo hacerse llegar ese material.

EN CASO DE EMPATE

Ernesto Ramos explicó que los lineamientos prevén un escenario de empate entre candidatos al mismo cargo.

En un caso, dijo, se considera que el IECM informe al Tribunal Electoral local y a los tres poderes de la CDMX que postularon candidatos, para que puedan tomar decisiones de acuerdo a sus atribuciones y soliciten la organización de elecciones extraordinarias para cubrir esas vacantes.

En ese caso, enfatizó, sería necesario solicitar financiamiento específico, así como determinar procedimientos, protocolos y tiempos para realizar esas elecciones extraordinarias.

Otra de las hipótesis puede ser que esas vacantes se trasladen al proceso electoral de 2027, donde también se someterán a votación el 70 por ciento de las vacantes en el poder judicial, porque en el proceso actual solo se someten a la contienda un 30 por ciento de los cargos.

Para el supuesto de empate, la consejera electoral Sonia Pérez hizo una propuesta que al final no se aprobó.

Ella planteó que una elección extraordinaria no se considerara como una posibilidad sino como un hecho, pues dijo que así lo establece el Código Electoral local.

Así, dijo que una elección extraordinaria debería realizarse dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del proceso ordinario.

Explicó que si no se precisa este escenario habría una incertidumbre para las personas que compitieron, por el hecho de entregar la información a los tres poderes que hicieron las postulaciones sin saber qué pasará después, y se falta al principio de certeza que deben tener los resultados electorales.

MÁS DE UN VOTO POR BOLETA

La consejera Sonia Pérez también explicó que en esta elección judicial los ciudadanos podrán emitir más de un voto por boleta, de acuerdo al número de cargos a elegir en cada distrito electoral judicial.

Así, se podrán emitir hasta cinco votos para el tribunal de disciplina judicial, entre 3 y 4 votos para magistrados, y entre 8 y 9 para jueces.

De esa forma no se aplicará la regla habitual de una boleta un voto.

Agregó que cada dirección distrital dará a conocer el cómputo de las tres elecciones y registrará esa información en el sistema de cómputo distritales.

Una vez concluidos los cómputos, las sedes distritales elaborarán las actas correspondientes y se publicarán en las sedes distritales.

Al día siguiente de concluido al 100 por ciento el cómputo, corresponderá al Consejo General del IECM continuar con los cómputos y sumatorios por distrito judicial y por circunscripción.

Al consejo general le corresponderá realizar la etapa final de sumatoria y determinación de las candidaturas que hayan obtenido la mayoría de votos.

Con los resultados obtenidos en cada distrito judicial se realizará la asignación de cargos conforme al tipo de función y materia correspondiente.

TRABAJO ININTERRUMPIDO

La consejera Cecilia Hernández detalló el trabajo extenuante que significará el conteo en las direcciones distritales.

Por cada distrito electoral, dijo, habrá dos grupos de trabajo que a su vez estarán integrados por cuatro puntos de escrutinio y cómputo con dos turnos de trabajo.

La intención es que cada dirección distrital revise ocho paquetes electorales al mismo tiempo, desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche de forma ininterrumpida, hasta la conclusión de cómputo distrital.

Esa labor se realizará durante 10 días, trabajando 12 horas diarias en forma interrumpida.

COMPLEJIDAD

La presidenta del IECM agregó que debido a la complejidad del sufragio para esta elección judicial, donde no se cumple la hipótesis de una boleta un voto, se decidió que el conteo se realice en las sedes distritales por personal altamente capacitado.

Se refirió al reto de interpretar los votos cuando no quede clara la intención del sufragio, pues ahora dentro de la boleta se deberán escribir en recuadros los números correspondientes a los candidatos de preferencia.

Dijo que estarán consideradas marcas o taches en la boleta, siempre y cuando quede clara que esa expresión favorece a algún candidato, pues de lo contrario se clasificarán como votos nulos.